



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 003-2021-MDI/A

Ilabaya, 12 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 001-2021-MDI/CODISECI, el Derivado con visto bueno del Despacho de Alcaldía, sobre la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Ilabaya, para el periodo 2021, y la designación de la Secretaría Técnica de dicho Comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social. Al respecto, cabe señalar que, la citada norma es modificada por el Decreto Legislativo N° 1316;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, y en su Artículo 26° define que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Asimismo, la norma en comento, en el Artículo 27° establece los miembros que integran el CODISEC y en su Artículo 28° regula las funciones de dicho Comité;

Que, seguidamente el Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, precisa que, la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. El mismo Artículo, señala también las funciones de la Secretaría Técnica;

Que, el numeral 36) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, incorporada por la Ley N° 30055, establece como una atribución del Alcalde el de "presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso";

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de la ciudadanía, conformando Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, encargados de formular los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), siendo que, dichas instancias cuentan con una Secretaría Técnica;

Que, en ese contexto, es necesario conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Ilabaya, para el periodo 2021, así como disponer la ratificación del Sr. Marcial Aníbal Villanueva Brañez, como Encargado de la Secretaría Técnica del referido Comité, de acuerdo al documento del visto que anexa el Acta de Instalación y Juramentación a los miembros integrantes del CODISEC, de fecha 07 de enero del 2021 y Acta de designación de la Secretaría Técnica, de fecha 07 de enero del 2021;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Ilabaya, para el periodo 2021, con los siguientes miembros integrantes:



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDI/A

Ilabaya, 12 de Enero del 2021

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
1	Lic. Juan Pedro Paria Gallegos	Presidente del CODISEC	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya
2	Sr. Julián Johnny Alvarado Calderón	Miembro	Sub Prefecto del Distrito de Ilabaya
3	Abog. Javier Chura Inquilla	Miembro	Representante de la Fiscalía Provincial Mixta de Jorge Basadre
4	SOS - PNP Fernando Rodríguez Vildoso	Miembro	Comisario del Distrito de Ilabaya
5	Abog. Sabino Marino Cutipa Mamani	Miembro	Juez de Paz del Distrito de Ilabaya
6	Prof. Duverly Alex Alberto Vargas	Miembro	Alcalde del C.P. Mirave
7	Sr. Alfredo Mamani Escobar	Miembro	Alcalde del C.P. Cambaya
8	Sr. Clever Efraín Gómez Alvarado	Miembro	Alcalde del C.P. Borogueña
9	Dra. Yessenia Rivas Cuaila	Miembro	Representante del Centro de Salud de Ilabaya
10	Abog. Mirian Rojas Mamani	Miembro	Representante de la DEMUNA de Ilabaya
11	Lic. Rolando Quispelusa Mamani	Miembro	Director de la I.E. Gustavo Pinto Zeballos
12	Sr. Raúl Mamani Huacho	Miembro	Coordinador de la JJ VV del Distrito de Ilabaya
13	Sr. Marcial Aníbal Villanueva Brañez	Secretaría Técnica del CODISEC	Encargado de la Secretaría Técnica del CODISEC

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Sr. Marcial Aníbal Villanueva Brañez, como Encargado de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Ilabaya, para el periodo 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GAJ
SG
ST-CODISEC
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE